

INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS (IDITS)

Concurso de Precios – Nº 04/2018
PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES

“SERVICIO DE LIMPIEZA”

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º.-

Este llamado tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza durante 24 meses en nuestros puntos operativos, a saber:

ITEM 1. Limpieza Puerto Seco

Ubicado en calle Independencia S/N en el distrito Las Tortugas del departamento de Godoy Cruz.

El Servicio de limpieza deberá cumplir con la siguiente distribución:

Lunes a viernes de 8 a 16hs, 3 personas: 1 para limpieza de oficinas, baños y afines, 2 para limpieza de espacios exteriores, acequias, desmalezado, recolección de residuos y afines.

Lunes a viernes de 16 a 20hs, 1 persona: limpieza de oficinas, baños y varios.

Sábados de 9 a 13hs, 3 personas: 1 para limpieza de oficinas, baños y afines, 2 para limpieza de espacios exteriores, recolección de residuos y afines.

Incluye servicio de limpieza y mantenimiento de todo el predio, desmalezado, recolección de residuos, desbancado de acequias, limpieza de caballerizas y otros. Se deberán suministrar los insumos necesarios para el óptimo desarrollo de las tareas asignadas.

ITEM 2. Limpieza Zona Franca

Ubicado en Ruta Provincial 84 S/Nº Parque Industrial Provincial, Perdriel Luján de Cuyo, Mendoza

El Servicio de limpieza deberá cumplir con la siguiente distribución:

Lunes, miércoles y viernes de 9 a 13hs, 1 persona: limpieza de oficinas, baños y afines.

La oferta deberá presentarse determinando el valor mensual del servicio por ítem. Resultará ganadora de la propuesta económica aquella oferta global de menor cotización y mejores antecedentes y condiciones del servicio.

El plazo de ejecución del servicio será de doce meses

La empresa adjudicada deberá tomar a prueba al personal que el IDITS sugiera y que actualmente desempeñan tareas similares en los distintos puntos operativos.

LA PRESTADORA deberá cumplir con las normativas fijadas por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Mendoza, cualquier otro ente nacional, provincial y/o municipal que emita normas que regulen las empresas de limpieza.

Los empleados deberán cumplir en función a la necesidad de cada punto operativo con los siguientes requisitos:

- Poseer ropa y equipamiento adecuado para el correcto cumplimiento de su función, tal como: uniforme identificador de la empresa, abrigo, protectores para inclemencias del tiempo, botas,

guantes, gafas de seguridad, barbijos y demás elementos de higiene y seguridad acorde a las tareas a cumplir. Así también elementos de trabajo necesarios para el buen cumplimiento de las tareas tales como, cepillos, rastrillos metálicos, pala, extensible para limpiar vidrios y trabajos en altura. Se les deberá proveer insumos como por ejemplo: detergente, rejillas, gamuzas, líquidos limpiadores, desodorizantes, cloro, entre otros.

- Los empleados deberán ser controlados por un supervisor al menos una vez por semana, y este tomar contacto con el encargado de IDITS de cada punto operativo para informar las novedades.
- El personal afectado al servicio deberá tener estudios primarios completos y disponer de certificado de buena conducta, y exámenes médicos de aptitud psicofísica realizados por la empresa adjudicada.

Las empresas oferentes deberán acreditar con carácter excluyente:

- Antigüedad de la empresa mayor a 2 años bajo la misma Razón Social.
- Balances del último ejercicio.
- Es requisito excluyente que el servicio anual cotizado sea menor o igual al 40% de los servicios cobrados en el último ejercicio anual presentado de acuerdo al balance presentado.
- Disponibilidad mínima de 10 empleados con experiencia y antigüedad mínima de 1 año en la empresa oferente con ejercicio del servicio en condiciones similares.
- Referencias de prestación de servicios en empresas con una duración mínima de 1 año.
- Inscripción de ingresos brutos.
- Certificado de libre deuda con el Sindicato Obrero de Trabajadores de Empresas de Limpieza Servicio y Maestranza de Mendoza (SOTELSYM) y Obra Social.

ENTREGA DE PLIEGOS

ARTICULO 2º.-

Los interesados podrán adquirir el Pliego General y el Pliego Particular de Bases y Condiciones en el IDITS, Puerto Seco Mendoza. Independencia 700/800 Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, hasta el día 23 de agosto del 2018, de lunes a viernes en el horario de 8:30hs a 13:30hs.

Fijase en la suma de \$ 3.000 PESOS CON 00/100 CENTAVOS (PESOS TRES MIL) el valor del Pliego General y Pliego Particular de Bases y Condiciones. Para obtener el mismo, previamente deberá depositarse dicho importe en la Cuenta Corriente N° 043486/0 radicada en el Banco Credicoop, Sucursal 115 o realizar el pago con cheque o en Puerto Seco Independencia 700, Godoy Cruz, Mendoza.-

CONSULTAS, CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

ARTICULO 3º.-

Los ADQUIRENTES de los Pliegos podrán efectuar consultas sobre el contenido del mismo y requerir aclaraciones. Toda consulta respecto del contenido e interpretación de este Pliego deberá efectuarse en las oficinas del IDITS, en días hábiles en horario de 8:30hs a 13:30hs.

En caso de corresponder, el IDITS lo hará por circulares que se considerarán incorporadas al Pliego. La remisión de oficio de circulares aclaratorias o modificatorias será dispuesta cuando EL IDITS lo considere conveniente y serán publicadas en el sitio web del IDITS.

El plazo de consulta queda cerrado 24hs antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas. Transcurrido dicho plazo no se asegura la evacuación de la consulta ni se aceptará reclamo alguno referente a deficiencias o falta de información respecto a estipulaciones del Pliego. El IDITS podrá no responder aquellas consultas sobre cuestiones que consideren suficientemente claras en el Pliego o el resto de la normativa aplicable.-

PLAZOS

ARTICULO 4º.-

Todos los plazos establecidos para la licitación se contarán en días hábiles administrativos. Cuando el vencimiento del plazo coincida con un día feriado, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que lleguen por Correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento haber sido despachado oportunamente.

Quienes se presenten a la licitación deberán concurrir al domicilio de IDITS hasta 24 hs antes de la fecha de apertura, en el horario de 8:30hs a 13:30hs a retirar las comunicaciones complementarias, si las hubiere.-

LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

ARTICULO 5º.-

Los sobres conteniendo las OFERTAS de esta LICITACIÓN serán abiertos en Puerto Seco Mendoza. Independencia 700/800 Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, el día 24 de agosto de 2018, a las 10:00 hs.-

FIRMA DEL CONTRATO

ARTICULO 6º.-

El oferente deberá firmar el contrato para la ejecución del objeto adjudicado, dentro de las 48hs de notificada la adjudicación.

FORMA DE PAGO

ARTICULO 7º.-

El pago del producto objeto de la presente Licitación, será efectuado a quien resulte adjudicatario de forma mensual vencido del 1 al 10 de cada mes, previa presentación de la factura por ítem, detallado en el **artículo 1º** y documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones correspondientes (Formulario 931 AFIP con el comprobante de presentación y pago adjunto en original para su compulsación, cargas sindicales, recibos de sueldo firmados por empleados afectados a IDITS correspondientes al período inmediato anterior).

Todos los gastos relacionados con la presente provisión, que no tuvieren una provisión presupuestaria expresa, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre los precios del presupuesto mencionado.-

SALARIO DE LOS EMPLEADOS - RIESGOS DEL TRABAJO

ARTICULO 8º.-

El contratista deberá mantener al día el pago del personal que emplee en la obra y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre la legislación del trabajo existentes y a las que en adelante se impusieran.

El contratista deberá acreditar el Pago al Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS); Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) del mes inmediato anterior a la fecha del Servicio. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones impedirá el pago de los servicios adeudados (o informes según como se condicione el

pago) con pérdida del derecho de cobro de los intereses por mora que pudieran corresponder.

El contratista deberá presentar Contrato de afiliación entre el Adjudicatario y la ART con la que han contratado con Cláusula de no repetición de la ART contra IDITS por los perjuicios económicos que significaren las prestaciones a realizar, de la siguiente forma:

“Señores IDITS.”

.....ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra IDITS sus funcionarios empleados u obreros, bien sea con fundamento en el art. 39, inc. 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o exdependiente del Adjudicatario alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajos o enfermedades profesionales sufridas o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del Trabajador y el lugar de trabajo.

.....ART se obliga a notificar a IDITS en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez días de verificados.

PRECIO BASE

ARTICULO 9º.-

Se establece como precio base de la licitación \$150.000 mensuales (IVA incluido) por los 2 ítems del

Artículo 1º.